

ACTA 0123-2021

SESIÓN ORDINARIA

1
2
3 Acta número 0123 - 2021 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo
4 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con catorce minutos del 19 de
5 octubre de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
6 municipalidad, presidida por la presidenta Hazel Solís Ramírez, con la asistencia de los
7 siguientes miembros: REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Miguel Ángel Álvarez
8 Bravo, Félix Pedro Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho
9 Espinoza, Oscar Emilio Ulate Morales. REGIDORES(AS) SUPLENTE Walter Catón
10 Lezama, Alfredo Lara Parrales, Alfredo Ruiz Jiménez, Alonso Arias Aguirre, Cristina
11 Urbina Espinoza, Digna Espinoza Romero. SINDICOS PROPIETARIOS Damaris
12 Castaño Campos, Francisca Ortiz Chevez, Mayra C. Potoy Chevez, Diana C. Ortiz
13 Gómez. SINDICOS SUPLENTE Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya del Socorro Pérez
14 Báez, Luis W. Tenorio García. ALCADE. (SA) MUNICIPAL Aura Yamileth López Obregón.
15 SECRETARIO(A) María del Rocío Delgado García -----

16 Ausentes: Adilia Reyes Calero, regidora propietaria, Mariana Briones Olivares, regidora
17 suplente, María Eloísa Ruiz Ruiz, sindica propietaria, José L. Cortes Zúñiga, sindico
18 propietario, Maynor Salgado Salazar, sindico propietario, Mélida Miranda Romero, sindica
19 suplente, Rafael A. Romero Carrillo, sindico suplente. -----

20 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

21 **CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR** -----

22 **CAPITULO II. ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACION)**-----

23 **CAPITULO III. INFORMES DE COMISION**-----

24 **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

25 **CAPITULO V. PRESENTACION DE MOCIONES**-----

26 **CAPITULO VI. ASUNTOS DE ALCALDIA**-----

27 **CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS**-----

28 **CAPITULO 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**-----

29 **ARTICULO 1.** Lectura y aprobación del acta N.º 121-2021-----

30 Reg. Hazel Solís: línea 3, pág. 1 acta N.º 120, léase correctamente acta N.º 121. -----

31 Reg. Juan C. Camacho: línea 11, pág. 1 Cristina Urbina Cubero, léase correctamente
32 Cristina Urbina Espinoza. -----

- 1 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. III, pág. 4, línea 15 penio, léase correctamente
2 pecunio. -----
- 3 Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. III, pág. 6, línea 18 D EPROMOCION, léase
4 correctamente de promoción. -----
- 5 Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. III, pág. 6, línea 19 mineriaartesanal, léase
6 correctamente minería artesanal. -----
- 7 Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap. III, pág. 6, línea 23 manucipalidades, léase
8 correctamente municipalidades. -----
- 9 Reg. Juan C. Camacho: art. 7, cap., III, pág. 6, línea 23 artículo, léase correctamente
10 artículo. -----
- 11 Reg. Juan C. Camacho: art. 8, cap. III, pág. 6, línea 30 impuesto, léase correctamente
12 impuesto. -----
- 13 Reg. Juan C. Camacho: art. 10, cap. III, pág. 7, línea 10 perdonas, léase correctamente
14 personas.-----
- 15 Reg. Sonia Villavicencio: art. 1, cap. V, pág. 13, línea 23 se termina de mencionar el
16 acuerdo de la moción que presento la alcaldía, la alcaldía se encargara de coordinar dicha
17 reunión.-----
- 18 Reg. Sonia Villavicencio: art. 1, cap. V pág. 13, línea___ agregar acuerdo de aprobación
19 de la moción presentada por la alcaldía: **ACUERDO # 00955** Este Concejo Municipal
20 acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por la Sra. Aura Yamileth López
21 Obregón, alcaldesa municipal.-----
- 22 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 13, línea 14, Asociación de Desarrollo, léase
23 correctamente Asociación de Desarrollo de Santa Clara. -----
- 24 Reg. Juan C. Camacho: art. 1, cap. VI, pág. 14, línea 20 se termina de anotar el
25 comentario que hizo el Regidor Juan C. Camacho: cuanto fue la cosecha, el impacto que
26 hubo. -----
- 27 Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. VI, pág. 16, línea 2 CANTON, léase correctamente
28 Cantón de Upala. -----
- 29 Reg. Juan C. Camacho: art. 3, cap. VI, pág. 16, línea 4 inánime, léase correctamente
30 unánime. -----
- 31 Reg. Juan C. Camacho: art. 4, cap. VI, pág. 16, línea 7 Mariaines, léase correctamente
32 María Inés. -----
- 33 Reg. Juan C. Camacho: art. 4, cap. VI, pág. 16, línea 8 377, léase correctamente 737.--
- 34 **ACUERDO # 00956** No habiendo más correcciones ni observaciones se da por aprobada
35 el acta N.ª 121, de sesión ordinaria del martes diecinueve de octubre de dos mil veintiuno,

1 misma siendo aprobada por los regidores: Miguel Álvarez Bravo, Félix P. Martínez Ugarte,
2 Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,
3 Oscar E. Ulate Morales.-----

4 **ARTICULO 2.** Lectura y aprobación del acta N.º 122- 2021. -----

5 Reg. Juan C. Camacho: pág. 1, línea 10 Brines, léase correctamente Briones.-----

6 Reg. Sonia Villavicencio: Hace la observación de anotar el acuerdo sobre la exposición
7 de PROCOMEN: **ACUERDO # 00957** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad,
8 luego de escuchar la exposición de los funcionarios de PROCOMER sobre el Proyecto
9 FILM FRIENDLY ZONE, luego de tener toda la documentación enviarlo a comisión
10 permanente para hacer todos los estudios y análisis necesarios después emitir un
11 criterio.-----

12 Reg. Oscar Ulate: art. 2, cap. 2, pág. 2, línea 32 MICITTC, léase correctamente MICITT.

13 Reg. Oscar Ulate: art. 2, cap. 2, pág. 3, línea 7 esa respuesta que me está dando, léase
14 correctamente esa respuesta me está dejando. -----

15 Reg. Oscar Ulate: art. 2, cap. 2, pág. 3, línea 10 cotidianidad e las regiones, léase
16 correctamente cotidianidad de las regiones. -----

17 **ACUERDO # 00958** No habiendo más correcciones ni observaciones se da por aprobada
18 el acta N.º 122, de sesión ordinaria del martes diecinueve de octubre de dos mil veintiuno,
19 misma siendo aprobada por los regidores: Miguel Álvarez Bravo, Félix P. Martínez Ugarte,
20 Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez,
21 Oscar E. Ulate Morales.-----

22 **CAPITULO II. ATENCION AL PUBLICO (JURAMENTACION)**-----

23 **ARTICULO 1. Juramentación: COMITÉ DE CAMINOS LA GLORIA (AGUAS CLARAS)**

24 Alexander de Jesús Cambronero Salas, cedula: 503560506. Herman de Jesús Méndez
25 Villalobos, cedula: 602870701. María Félix Villegas Barrantes, cedula: 204700215. Elfrin
26 Zamora Villalobos, cedula: 204300743. Claudio Cambronero Méndez, cedula:
27 502290092. -----

28 **CAPITULO III. INFORMES DE COMISION.** -----

29 **ARTICULO 1. Reg. Oscar Ulate:** Lectura de criterios de Proyecto de Ley de la Asamblea
30 Legislativa. Exp. 22 391. LEY PARA LA GESTION Y REGULARIZACION DEL
31 PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE UTILIDAD AMBIENTAL
32 (LEY DUA). Afecta intereses municipales: No. Proyecto busca regularizar situación de
33 habitantes de zonas de patrimonio del Estado. Crea un derecho de utilidad ambiental que
34 permite aprovechamiento de las tierras en estas zonas con limitaciones ambientales. No
35 se encuentran roces de legalidad. Podría ser cuestionada su constitucionalidad pues

1 pone en peligro derechos colectivos para tutelar derechos individuales. -----
2 Reg. Oscar Ulate: Con respecto a esta ley, hace 15 días se presentó una moción con
3 respecto a esa ley no sea analizado solo por la asesoría legal, si no que sea analizado y
4 revisado por los grupos de la Milla Fronteriza ya que hay un criterio legal, llamar a las
5 agrupaciones de la Milla Fronteriza y que también participen en la revisión de este
6 análisis. Dictamen aprobado. -----

7 **ACUERDO # 00959** Este Concejo Municipal acuerda en firme llamar al grupo de Milla
8 Fronteriza, la Federación de Asociaciones Limítrofes con Nicaragua, grupos organizados,
9 representantes del Concejo Municipal, junto con el asesor legal, para hacer ver algunas
10 recomendaciones, para el viernes 22 de octubre y se vean las recomendaciones del
11 asesor y sean participes, enviar a Comisión Especial de la Milla Fronteriza, para las 9:00
12 am en la sala de sesiones.-----

13 **ARTICULO 2.** Christian Callejas, asesor legal: Ley 22 650. "LEY PARA LA
14 TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES". Afecta intereses municipales: No.
15 Criterio seria extemporáneo pues ingreso a esta municipalidad el 04 de octubre de 2021,
16 venciendo plazo para pronunciarse. Proyecto busca evitar evasión fiscal en compras por
17 internet. No se observan roces de ilegalidad ni constitucionalidad. Dictamen aprobado. -

18 **ACUERDO # 00960** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad brindar voto de
19 apoyo en base al criterio legal. -----

20 **ARTICULO 3.** Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 050." LEY PARA LA
21 TRANSFORMACION A CIUDADES INTELIGENTES". Afecta intereses municipales: Si.
22 Proyecto impone un reglamento que afecta competencias materiales y territoriales de las
23 Municipalidades. Obliga a Municipalidades a autorizar patentes y licencias constructivas
24 en base a un reglamento del gobierno central. Lo anterior constituiría violación a la
25 autonomía municipal. Criterio seria extemporáneo. Se aprueba dictamen. -----

26 **ACUERDO # 00961** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar acuerdo,
27 aunque este extemporáneo aprobando no dar el voto de apoyo. -----

28 **ARTICULO 4.** Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 614. "CREACION DEL CONCEJO
29 NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD". Afecta intereses municipales:
30 No. Criterio seria extemporáneo. Criterio crearía dualidad de funciones del Ministerio de
31 Economía y Comercio y del Ministerio de Comercio Exterior. Se aprueba el dictamen. ---

32 **ACUERDO #00962** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad no dar voto de
33 apoyo. -----

34 **ARTICULO 5.** Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 520. "LEY PARA INCENTIVAR Y
35 PROMOVER LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE

1 TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA". Afecta intereses municipales:
2 Eventualmente. Proyecto impone a municipalidades disposiciones técnicas relacionadas
3 con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones. Proyecto carece de
4 motivación que explique sus alcances. Se aprueba el dictamen. -----
5 Christian Callejas, asesor legal: La recomendación es solicitar a la Asamblea suspendan
6 el proyecto, por se un tema de interés municipal, que la alcaldía se apoye en la
7 representación política que ha estado ayudando a ese gobierno local indicando que esto
8 es para obtener más información. -----
9 **ACUERDO #00963** Este Concejo Municipal acuerda en firme, por unanimidad solicitarle
10 a la Asamblea Legislativa suspendan el proyecto, para así obtener más información. ----
11 **ACUERDO #00964** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad, que la alcaldía se
12 apoye en la representación política que ha estado ayudando a este gobierno local. -----
13 **ARTICULO 6.** Christian Callejas, asesor legal: Exp. 22 548. "LEY PROMOCION DEL
14 BILLAR". Afecta interese municipales: No. El billar fu incluido como juego de azar por que
15 se jugaba en salones de apuesta. Ahora es un deporte, así reconocido por organismos
16 internacionales. Buscar derogar los articulo 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la ley de juegos,
17 del 31 de agosto de 1992. Se aprueba dictamen. -----
18 **ACUERDO # 00965** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad dar voto de apoyo.
19 **NOTA:** Presidenta brida un receso de las 10:17 am y re abre a las 10: 48 am.-----
20 **CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----
21 **ARTICULO 1.** Liseth Vega: Hace lectura de la correspondencia: 15-10-2021. Oficio Núm.
22 CCDR- UPALA- 0069. 2021. Asunto: Solicitud de Desembolso del Cuarto Trimestre 2021.
23 **ACUERDO # 00965** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda no autorizar el
24 desembolso del IV Trimestre al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala,
25 hasta el tanto no se le presente el informe económico. Por lo que, se les solicita
26 presentarse el viernes 22 de octubre de 2021 a sesión extraordinaria a las 10:00 am, en
27 la sala de sesiones. -----
28 **ARTICULO 2.** 14-10-2021. Directora Escuela Las Flores y Supervisión Circuito 04
29 Asunto: nombramiento y juramentación de un miembro de Junta de Educación por
30 renuncia de uno de sus miembros, se acogen al art. 14 del Reglamento General de Juntas
31 de Educación y Juntas Administrativas. -----
32 **ACUERDO # 00966** Este concejo Municipal en firme y por unanimidad acuerda convocar
33 y juramentar al miembro de la Junta de Educación Escuela Las Flores, circuito 04, para
34 el martes 26 de octubre, a las 9:15 pm, en la sala de sesiones. -----

- 1 **ARTICULO 3.** 15-10-2021. Vecinos de Brasilia. Solicitan mantenimiento del camino
2 Brasilia- El Chispero, adjuntan lista de firmantes y anexos donde muestran lo solicitado.
3 Se da por conocido. -----
4 Yamileth López Obregón: alcaldesa municipal: Se está haciendo un levantamiento, está
5 entre las prioridades de JVC, se interviene este año y presupuesto para el otro año. ----
6 **ARTICULO 4.** 15-10-2021. Donación de calle, plano 2-2312127-2021, situado en Pavas
7 de Delicias. -----
8 **ACUERDO # 00967** Este Concejo acuerda en firme y por unanimidad remitir a la UTGV
9 para su respectiva inspección.-----
10 **ARTICULO 5.** 08-10-2021. De Auditora interna Ileana Soto. Asunto: Advertencias sobre
11 la presentación de modificaciones presupuestarias. -----
12 **ACUERDO # 00968** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviarlo a Comisión
13 Permanente de Hacienda y Presupuesto. -----
14 **ARTICULO 6.** 15-10-2021. Sr. Freddy Ortiz García. Asunto: Solicitud de rebaja de
15 impuestos. -----
16 **ACUERDO # 00969** Ese Concejo Municipal acuerda por unanimidad, trasladar a la
17 administración municipal para que lo analice con el departamento respectivo y brinden
18 respuesta a la solicitud enviada.-----
19 **ARTICULO 7.** 14-10-2021. Diego Rivas, gestor jurídico. Asunto: Cesión de Derechos
20 Económicos Licitación Abreviada 2021LA-000013-0021500001. -----
21 **ACUERDO # 00970** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autoriza la cesión
22 de Derechos Económicos ARAYA Y CAMPOS se transfiera a FINANCIERA DESYFIN,
23 por ¢36 662 933. 136 del 100% del objeto contractual de la Licitación Abreviada 2021LA-
24 000013-0021500001. -----
25 **ARTICULO 8.** 15-10-2021. Oficio Núm. CCDR-UPALA 0068-2021. Asunto: Continua falta
26 de la secretaria la Sra. Dannia Reyes Rivas, proponen al sr. José William Moraga
27 Espinales a que asuma dicho puesto. -----
28 **ACUERDO # 00971** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad enviar a Comisión
29 Permanente. -----
30 **ARTICULO 9.** 15-10-2021. Acuerdo Concejo Municipal de Moravia. Asunto:
31 Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19. Se da por conocido. -----
32 **ARTICULO 10.** 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor de la
33 UTGV- Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de Barrio
34 Heliconias. -----
35 **ACUERDO # 00972** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el

1 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de
2 Caminos de Barrio Heliconias. Inscritos en la Asociación Desarrollo Integral de Upala:
3 Viviana Soto Solís, cedula: 110350342. Mariela Ramírez Solís, cedula: 206990058.
4 Pamela Sibaja Chevez, cedula: 504270500. Ana Arana Cruz, cedula: 206060002.
5 Orlando Morales Murillo, cedula: 1598321. Walter Rodríguez Gómez, cedula: 801400324.
6 Diego Mora Jiménez, cedula: 113860617. Randall Rodríguez Tijerino, cedula:
7 108740521. Luis Zeledón Zamora, cedula: 801160384. Fulvio Herrera Sibaja, cedula:
8 502800019. Roger Sibaja Pérez, cedula: 502620469. -----

9 **ARTICULO 11.** 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-
10 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de San Ramon. –

11 **ACUERDO # 00973** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el
12 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de
13 Caminos de San Ramon. Inscritos en la Asociación de Desarrollo Integral de México de
14 Upala: Rene Boniche Castillo, cedula: 204240894. José Donald Urbina Ocampo, cedula:
15 204740226. Aura Mejía Palma, cedula: 204630464. Javier Campo Urbina, cedula:
16 205110375. Aralis Ocampo Urbina, cedula: 205010985. Abel Ocampo Urbina, cedula:
17 204640967. Delber Mejía Ocampo, cedula: 205020893. -----

18 **ARTICULO 12.** 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-
19 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Camino de El Mango de
20 Popoyoapa. -----

21 **ACUERDO #00974** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el
22 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de
23 Caminos de El Mango de Popoyoapa. Inscritos en la Asociación Integral de Desarrollo de
24 Popoyoapa: Claudio Alberto López, cedula: 205660501. Melvin García Venegas, cedula:
25 205660105. Geiner López Venegas, cedula: 205930579. Henry García Venegas, cedula:
26 206880666. Cristóbal Cortes Palacios, cedula: 155811690115. German Baltodano
27 Bustos, cedula: 502990772. Shirlen Magaly López Calero, cedula: 206420927. -----

28 **RTICULO 13.** 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-
29 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de Valle Verde,
30 Colonia Blanca, Aguas Claras. -----

31 **ACUERDO # 00975** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el
32 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de
33 Caminos de Valle Verde, Colonia Blanca, Aguas Claras. Inscritos en la Asociación de
34 Desarrollo Integral de Colonia Blanca: Randall Asdrúbal Jiménez Ríos, cedula:
35 504320953. Oldemar Álvarez Chávez, cedula: 502460453. Ada Eunice Gutiérrez Diaz.

1 Cedula: 701870430. Miguel Ángel Navarro Navarro, cedula: 501890569. María del Rocío
2 Delgado García, cedula: 206350436. Gerardo García Araya, cedula: 700930791. José
3 Rafael Fernández Segura, cedula: 501680883. Christian Montoya Fernández, cedula:
4 603410698. -----

5 **ARTICULO 14.** 15-10-2021. Se recibe oficio de Edwin Carvajal Jiménez, promotor UTGV-
6 Municipalidad de Upala. Solicita juramentación del Comité de Caminos de San Isidro de
7 Yolillal. -----

8 **ACUERDO # 00976** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme el
9 nombramiento de las personas posteriormente mencionadas dentro del Comité de
10 Caminos de San Isidro de Yolillal. Inscritos en la Asociación de Desarrollo Integral de San
11 Isidro de Yolillal: Alfredo Lara Parrales, cedula: 9080317. Guillermo Altamirano Jiménez,
12 cedula: 203920232. Luana Karen Ledezma Gutiérrez, cedula: 202390756. Marta Ruiz
13 Ojeda, cedula: 204670287. Isidora Gutiérrez Treviño, cedula: 203390279. Consuelo
14 Cordonero Castillo, cedula: 203630537. Elisa Gutiérrez Treminio, cedula: 204550459. ---

15 **ARTICULO 15.** 15-10-2021. De Carlos Noguera Castillo, Departamento de Proveduría
16 Municipalidad de Upala, orden de compra N.º 5596ª favor de SEGURITOTAL M J
17 SOCIEDAD ANONIMA, por SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS
18 INSTALACIONES MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CECUDI, por un monto de ¢ 4 626 577,
19 77. -----

20 **ACUERDO # 00977** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme la orden
21 de pago N.º 5596, correspondiente a LICITACION ABREVIADA 2021LA-000006-
22 0021500001. **CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL**
23 **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGIANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE UPALA,**
24 pagarse a favor de SEGURITOTAL M J SOCIEDAD ANONIMA, **III INFORME DE**
25 **AVANCE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE AL**
26 **8, 33% DEL TOTAL. PERIODO DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE**
27 **2021,** para un subtotal de ¢ 4 626 577, 77. -----

28 **ARTICULO 16.** 15-10-2021. De Carlos Noguera Castillo, Departamento de Proveduría
29 Municipalidad de Upala, órdenes de compra: N.º 5597, N.º 5598 correspondiente **1.**
30 **CAMINO C-2-13-048,** Jazmines A, **I INFORME DE AVANCE DE OBRA POR**
31 **CONCEPTO DE REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE**
32 **COLONIA PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46 % DE LA**
33 **CONTRATACION,** para un subtotal de ¢115 267 750, 265. Orden de compra N.º 5599
34 correspondiente **2. CAMINO C-2-13-098,** LOS TIJOS, **INFORME DE AVANCE DE OBRA**
35 **POR CONCEPTO DE REHABILITACION DE CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS**

1 **DE COLONIA PUNTARENAS, CANTON DE UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46%**
2 **DE LA CONTRATACION**, para un subtotal de ¢16 350 059, 430. Orden de compra N.º
3 5600 correspondiente a **3. CAMINO C-2-13-099, SECTOR BARRANTES, I INFORME DE**
4 **AVANCE DE OBRA POR CONCEPTO DE REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS**
5 **ASENTAMIENTOS DE COLONIA PUNTARENAS, CANTON UPALA,**
6 **CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA CONTRATACION**, para un subtotal de ¢10 055
7 938, 404. Orden de compra N.º 5601, N.º 5602 correspondiente a **4. CAMINO C-2-13-**
8 **134, SAN GABRIEL, I INFORME DE REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS**
9 **ASENTAMIENTOS DE COLONIA PUNTARENAS, CANTON UPALA,**
10 **CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA CONTRATACION**, para un subtotal de ¢ 25 147
11 449, 076, para un monto total a cancelar de ¢ 166 821 197, 175, pagarse a favor de
12 **CONSTRUCTORA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA. -----**
13 **ACUERDO # 00978** Este Concejo Municipal acuerda en firme y por unanimidad el pago
14 de las órdenes de compra: N.º 5597, N.º 5598 correspondiente **1. CAMINO C-2-13-048,**
15 **Jazmines A, I INFORME DE AVANCE DE OBRA POR CONCEPTO DE**
16 **REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA**
17 **PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46 % DE LA**
18 **CONTRATACION**, para un subtotal de ¢115 267 750, 265. Orden de compra N.º 5599
19 correspondiente **2. CAMINO C-2-13-098, LOS TIJOS, I INFORME DE AVANCE DE**
20 **OBRA POR CONCEPTO DE REHABILITACION DE CAMINOS, EN LOS**
21 **ASENTAMIENTOS DE COLONIA PUNTARENAS, CANTON DE UPALA,**
22 **CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA CONTRATACION**, para un subtotal de ¢16 350
23 059, 430. Orden de compra N.º 5600 correspondiente a **3. CAMINO C-2-13-099,**
24 **SECTOR BARRANTES, I INFORME DE AVANCE DE OBRA POR CONCEPTO DE**
25 **REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA**
26 **PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA**
27 **CONTRATACION**, para un subtotal de ¢10 055 938, 404. Orden de compra N.º 5601, N.º
28 5602 correspondiente a **4. CAMINO C-2-13-134, SAN GABRIEL, I INFORME DE**
29 **REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA**
30 **PUNTARENAS, CANTON UPALA, CORRESPONDIENTE AL 46% DE LA**
31 **CONTRATACION**, para un subtotal de ¢ 25 147 449, 076, correspondiente a la
32 **CONTRATACION DIRECTA 2021CD- 000011- 0021500001. CONTRATACION PARA**
33 **REHABILITACION DE 4 CAMINOS, EN LOS ASENTAMIENTOS DE COLONIA**
34 **PUNTARENAS, CANTON UPALA.** Contratación directa autorizada por CGR por razones
35 de interés publico (art. 2bis inc. B LCA y articulo 146 RLCA), pagarse a favor de

- 1 **CONSTRUCTORA HERRERA SOCIEDAD ANONIMA**, correspondiente al 46% de la
2 contratación, para un monto total a cancelar de ¢ 166 821 197, 175. -----
- 3 **ARTICULO 17.** 15-10-2021. Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón.
4 Asunto: Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de
5 la aplicación de la Regla Fiscal. -----
- 6 **ACUERDO # 00979** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad brindar el voto de
7 apoyo presentado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón. -----
- 8 **ARTICULO 18.** 12-10-2021. Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de Nicoya.
9 Asunto: Voto de apoyo ante Ministerio de Hacienda para dar continuidad al programa de
10 becas transporte estudiantil. Se da por conocido. -----
- 11 **ARTICULO 19.** 11-10-2021. De UNGL oficio DE-E-264-10-2021. Disminución en más del
12 20% de los recursos recibidos en el 2021 por concepto de la Ley N.º 8114 y N.º 9329. ---
- 13 **ACUERDO # 00980** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad y en firme, el apoyo
14 a las acciones que realiza la UNGL, manifiesta la oposición rotunda al recorte del
15 presupuesto del impuesto al combustible, que son transferidos a las Municipalidades por
16 concepto de la Ley N.º 8114 y la N.º 9329 para el 2022. -----
- 17 **ARTICULO 20.** 11-10-2021. Acuerdo Concejo Municipal de Distrito de Colorado, oficio
18 CMDC-S-44-2021. Asunto: Voto de apoyo a los Concejos Municipales del país, a favor
19 del Proyecto Expediente N.º 22 643 “CREACION DEL CANTON DE COLORADO
20 DUODECIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE”. Se da por conocido. -----
- 21 **ARTICULO 21.** 11-10-2021. Acuerdo Concejo Municipal de Dota. Asunto: Municipalidad
22 de Naranjo solicita voto de apoyo para el IAFA, en la aprobación de los presupuestos
23 ante el Ministerio de Hacienda. Se da por conocido. -----
- 24 **ARTICULO 22.** 15-10-2021. Municipalidad de El Guarco, oficio MG-SM-ACUER-229-
25 2021. Apoyo Municipalidad de Heredia. Se da por conocido. -----
- 26 **ARTICULO 23.** 15-10-2021. UNED. Asunto: invitación a formar parte del Museo Histórico
27 Abierto y Digital (MHADI). Se da por conocido. -----
- 28 **ARTICULO 24.** 15-10-2021. Notificación del oficio CM-SC-001-60-2021 del Concejo
29 Municipal de Desamparados dando apoyo a la Municipalidad de Sarchí. Se conoce. ----
- 30 **ARTICULO 25.** 15-10-2021. DSOS-00943-2021 Proyecto Cocles- Derechos de
31 Circulación. Departamento Gestión Operativo y SOA – INS. Se da por conocido. -----
- 32 **ARTICULO 26.** 15-10-2021. Notificación del oficio CM-SC-002-60-2021 del Concejo
33 Municipal de Desamparados. Se da por conocido. -----
- 34 **ARTICULO 27.** 15-10-2021. MIDEPLAN. Código QR de certificado de vacunación
35 COVID-19 se fortalece en seguridad. Se da por conocido. -----

- 1 **ARTICULO 28.** 15-10-2021. MIDEPLAN. Instituciones públicas deberán presentar
2 informe sobre vacunación de su personal el 05 de noviembre. Se da por conocido. -----
- 3 **ARTICULO 29.** 15-10-2021. Notificación del oficio S.G.572-2021. Asunto: Voto de apoyo
4 al acuerdo de la Municipalidad de Esparza “para declarar de interés público cantonal el
5 proyecto construcción de nuevo puente sobre el Rio Barranca en la ruta nacional N.º 1,
6 del MOPT y CONAVI”. Se da por conocido. -----
- 7 **ARTICULO 30.** 15-10-2021. Notificación del oficio S.G.573-2021 voto de apoya al
8 proyecto de Ley N.º 20308 “Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia
9 contra las mujeres en la política. Se da por conocido. -----
- 10 **ARTICULO 31.** 12-10-2021. Municipalidad de Garabito. Asunto: Voto de apoyo al
11 proyecto de Ley N.º 20 308 Ley “para erradicar, prevenir, atender, sancionar y erradicar
12 la violencia contra las mujeres en la política”. Se da por conocido. -----
- 13 **ARTICULO 32.** 15-10-2021. De FADACA. Asunto: actualización de datos. Se da por
14 conocido. -----
- 15 **ARTICULO 33.** 13-10-2021. Municipalidad de Tarrazu. Asunto: Desacuerdo ante el
16 Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área
17 Plan Nacional y a la decisión del MEP. Se da por conocido. -----
- 18 **ARTICULO 34.** 11-10-2021. Municipalidad de Hojancha. Asunto: Notificación de acuerdo
19 municipal referencia 5616-2021. Se da por conocido. -----
- 20 **ARTICULO 35.** Reg. Oscar Ulate: Hace lectura de los Expediente de Proyectos
21 Legislativos: N.º 22 416, N.º 22 629, N.º 22 518, N.º 22 675, N.º 22 521, N.º 22 676, N.º
22 22 520, N.º 22 673. -----
- 23 **ACUERDO # 00981** Este Concejo Municipal acuerda por unanimidad remitir todos los
24 Expedientes de Proyectos Legislativos al asesor legal del Concejo Municipal. -----
- 25 **CAPITULO V. PRESENTACION DE MOCIONES.** -----
- 26 No habiendo presentación de mociones, se sigue con el orden del día. -----
- 27 **CAPITULO VI. ASUNTOS DE ALCALDIA.** -----
- 28 **ARTICULO 1.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace entrega y lectura del
29 oficio DFOE-LOC-1099 de la Contraloría General de la Republica. Asunto: Solicitud de
30 información relacionada con el Presupuesto Inicial 2022 de la Municipalidad de Upala. La
31 propuesta seria, convocar a una sesión extraordinaria para el próximo viernes, en cuanto
32 tengamos listo el informe se los pasamos ya sea por correo o por el grupo de regidores,
33 para que así lo analicen y el viernes hagan las consultas pertinentes al caso. -----



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N° **16006**

19 de octubre, 2021
DFOE-LOC-1099

Señora
Aura Yamileth López Obregón
Alcaldesa Municipal
ylopez@muniupala.go.cr
MUNICIPALIDAD DE UPALA
ALAJUELA

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Inicial 2022 de la Municipalidad de Upala

Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2022, se solicita remitir lo siguiente:

a) La "Plantilla para presentación de la Información Plurianual"¹ del período 2022 debidamente completada, por cuanto la información sobre la visión plurianual remitida con el oficio N.º DAMU-0765-09-2021 del 30 de septiembre de 2021, no cumple con lo requerido en la sección "3. Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales – numeral 4.2.14 de las NTPP-, Información complementaria, Visión plurianual en el presupuesto institucional" de las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional"², las cuales se ubican en la sección de "Aprobación Presupuestaria - Gobiernos Locales" de la página web del Órgano Contralor³. Lo anterior, ya que dentro de la información remitida no se incorpora el desglose requerido ni la visión plurianual para el período 2025.

Al respecto, interesa recordar lo siguiente de las citadas Indicaciones:

Dado que la presupuestación plurianual es un proceso que implica una implementación ordenada y prudente, se requiere que para el ejercicio económico 2022 las instituciones públicas que se encuentran bajo el ámbito de aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República aporten un documento anexo⁴ al presupuesto anual, que considere el análisis de al menos tres años adicionales y contenga los siguientes elementos:

1. *Proyección de ingresos necesarios para su operación y desarrollo originados de la actividad financiera de la institución, así como por posibles transferencias, financiamiento u otras fuentes. Para la clase de ingresos corrientes, de capital y de financiamiento deberá remitir la información hasta el nivel de grupo según la estructura del clasificador de ingresos del Sector Público.*

2. **Estimación de gastos (según clasificación económica) necesarios para su operación e inversión, con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales definidos en la planificación de mediano plazo, realizando la desagregación para los gastos corrientes, de capital y transacciones financieras en el nivel de subpartida.**

3. **Las proyecciones de ingresos y gastos, deben cumplir con el principio de equilibrio presupuestario.**

4. **Las proyecciones anteriores, deberán estar vinculadas⁵ a los principales objetivos programados en dicho período, a los programas⁶ y proyectos de inversión más importantes, considerando, entre otros, la incidencia de los factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ambientales y legales, en el cumplimiento de la programación plurianual.**

5. **Análisis de los resultados de las proyecciones de los ingresos y gastos, así como las acciones que vislumbran implementar para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, en los casos que corresponda, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. En caso de considerarse que existen brechas o debilidades institucionales que no permitan un cumplimiento cabal de los objetivos y de las metas de resultado, es importante que la institución las identifique, señalando en qué consisten, las medidas tomadas y los recursos requeridos para su solución.**

6. **Supuestos técnicos y de contexto económico considerados en las proyecciones de ingresos y gastos de la información plurianual.**

Entre las variables que pueden considerarse están el tipo de cambio, la tasa de inflación, el crecimiento económico, la restricción de crecimiento de gasto por aplicación de regla fiscal -cuando corresponda-, emisión de nueva normativa, análisis de mercado, ajustes en tarifas, variación en la cobertura de servicios, nuevos productos y servicios, entre otras.

La información deberá suministrarse en la Plantilla para presentación de la Información Plurianual, disponible en en la página web de la Contraloría General.

⁴ Debe considerar como referencia la información plurianual analizada durante el 2021. Una de las ventajas de la información plurianual es que contribuye a la implementación de correcciones, es decir, a efectuar el análisis de los desvíos producidos con relación a los datos emergentes de la realidad. De esta forma, se irán acumulando enseñanzas sobre el comportamiento de las variables que harán posible la realización de ajustes en los supuestos y criterios de proyección, lo que a su vez permitirá el perfeccionamiento de las capacidades para realizar proyecciones.

⁵ Refiere a los objetivos o proyectos de inversión que explican las variaciones más relevantes de las proyecciones de ingresos y gastos plurianuales, indicando los instrumentos de planificación en donde están contenidos. (Por ejemplo: PAO, PEI, PNDIP).

⁶ Conjunto de proyectos interrelacionados dirigidos al logro de objetivos específicos comunes. Como por ejemplo: programas sociales, desarrollo territorial, desarrollo económico, entre otros.

⁷ Artículo 176 de la Constitución Política, Norma 2.2.3 inciso l) y 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Además, en caso de archivo sin trámite o improbación del presupuesto inicial, la información plurianual deberá ser presentada en el primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General.

b) Acuerdo del Concejo Municipal donde conoció el ajuste requerido en el punto anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Adicionalmente para el trámite de los presupuestos extraordinarios deberá presentarse el anexo con la información plurianual actualizada, la cual también deberá ser sometida a conocimiento del Jera. 1

El documento anexo con los requerimientos indicados se considerará como requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público⁷. El incumplimiento de lo establecido tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa. 2

La información solicitada deberá remitirse en formato digital en un plazo máximo de **tres días hábiles** a partir del recibo de esta solicitud, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación. 3

En caso de alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con el suscrito al teléfono 2501-84-82, o bien, al correo electrónico greivin.porras@cgr.go.cr. 4

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)⁸.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GREIVIN
ALBERTO PORRAS RODRIGUEZ
Fecha: 2021-10-19 10:50

Greivin Porras Rodríguez
Fiscalizador



MLAA/GPR

Ce: Alberto Villalobos Méndez, Coordinador Financiero, avillalobos@muniupala.go.cr.

Expediente: CGR-APRI-2021006152

G: 2021003646-1

Reg. Oscar Ulate: El compromiso sería, ¿apenas esté listo nos lo pasan para hacer los análisis respectivos? Como sugerencia, porque no se convoca al CCDR- Upala para que nos hagan la exposición del informe económico, eso sí habría que modificar el acuerdo y así satisfacemos la necesidad que la exposición sea pública. ----- 5 6 7 8 9 10

ACUERDO #00982 Este Concejo Municipal acuerda en firme y por unanimidad convocar a sesión extraordinaria para el viernes 22 de octubre de 2021 a las 9:00 am y ahí convocar a las 10: 00 am al CCDR-Upala para que brinde el informe económico. ----- 11 12 13

ACUERDO # 00983 Este Concejo Municipal acuerda en firme y por unanimidad, modificar 14

- 1 la convocatoria para la Comisión de la Milla Fronteriza para la 1:00 pm. -----
2 **ARTICULO 2.** Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Hace lectura y entrega del
3 listado de caminos para asfaltados 2021, ya tenemos lo orden de inicio. -----

5.03.02.004		Asfaltado de calles en el cantón
5.03.02.004.5.02.02		Vías de comunicación terrestre
N°	Nombre Proyecto	Código Camino
1	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, centro cantón, distrito de Upala	C-2-13-035
2	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, al colegio, distrito Canalete	C-2-13-037
3	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, San Isidro, distrito Aguas Claras	C-2-13-039
4	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, Cuatro Bocas, distrito Aguas Claras	C-2-13-139
5	Asfaltado calles cuadrantes urbanos, Chimurria, distrito Upala	C-2-13-369
TOTAL		

- 4 **CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.** -----
5 **ARTICULO 1.** Reg. Hazel Solís: Hace lectura del proyecto de convenio entre la
6 Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Upala y la Municipalidad de
7 Upala para la recepción de patrocinios para el Festival del Tamal Navideño Upala 2021.

MUNICIPALIDAD DE UPALA

PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE UPALA ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE UPALA PARA LA RECEPCIÓN DE PATROCINIOS PARA FESTIVAL DEL TAMAL NAVIDEÑO UPALA 2021

JUSTIFICACIÓN

11 La municipalidad de Upala, representada por la Comisión del Tamal Navideño Upala 2021, únicamente para la realización y ejecución de este evento en conjunto con la Asociación de Desarrollo del Barrio Los Ángeles de Upala quien pondrá a su disposición sus cuentas bancarias para el fin de recibir patrocinios de entes privados con la finalidad de la realización de lo indicado en el párrafo anterior.

12 Esto, para realizar un festival público que brinde durante 3 días espectáculos musicales, teatrales, luminosos y gastronómicos para la niñez y la familia upaleña durante el mes de diciembre en distintas fechas agendadas.

13 **Objetivo:** Dar sana diversión y recreación cultural y educativa de forma gratuita a las familias upaleñas en las fiestas de fin de año.

Entre nosotros: la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES**, cédula jurídica número 3-002-431590 domiciliada en Upala, Alajuela, representada por el señor: **EDUARDO ORTIZ SALAZAR**, quien es mayor, cédula de identidad número 5-346-885 en mi calidad de **PRESIDENTE** y **REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** y la **MUNICIPALIDAD DE UPALA**, cédula jurídica número tres 3-014-042077 domiciliada en: Upala centro, representada por la señora: **AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN**, quien es mayor, cédula de identidad número 9-084-926 en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL DE UPALA**, declarada por **RESOLUCIÓN** número mil cuatrocientos noventa y cuatro- E once- dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, "*Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro*", publicada en el Diario Oficial La Gaceta número cuarenta y siete del Martes diez de marzo del dos mil veinte, así como en condición de: **REPRESENTANTE LEGAL** de la **MUNICIPALIDAD DE UPALA**, personalidad jurídica de conformidad con el artículo diecisiete, inciso n) del Código Municipal; hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por los siguientes antecedentes, objetivo y cláusulas:

1 **PRIMERA:** La **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES** dispondrá de una cuenta en colones y una cuenta en dólares, destinadas únicamente a la recepción de patrocinios para la realización del evento de **FESTIVAL DEL TAMAL NAVIDEÑO UPALA 2021**

SEGUNDA: La finalidad del dinero recibido será destinado únicamente a sufragar los gastos propios del evento.

2 **CUARTA:** Verificado el depósito, la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES** emitirá un "RECIBO POR DINERO" haciendo consta el ingreso del patrocinio.

3 **TERCERA:** Los patrocinadores depositarán en las cuentas a nombre de la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES** el monto deseado, indicando el nombre del evento **FESTIVAL DEL TAMAL NAVIDEÑO** y se remitirá una copia del comprobante de depósito al correo adibarriolosangelesupala@gmail.com

QUINTA: Una vez finalizada la fecha para la recepción de los patrocinios, la **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES** realizará los pagos correspondientes de gastos e inversiones del Festival del Tamal Navideño, quienes a su vez autorizarán para la administración de esos recursos y realización de dichos pagos en coordinación con la presidenta de la Comisión del Tamal Navideño, Eloísa Ruiz Ruiz.

SEXTA: El presente Convenio de Ejecución no genera ninguna relación laboral entre las partes.

SÉTIMA: La **ASOCIACIÓN INTEGRAL DE DESARROLLO DE BARRIO LOS ANGELES** por medio del acuerdo XX del acta XX de la Sesión Ordinaria/Extraordinaria de la Junta del día XX de XX de 2021, en ejercicio de las funciones conferidas aprueba autorizar el presente convenio.

mediante acuerdo XXXX correspondiente al Artículo XX Capítulo XX del acta XXXXX de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Upala del XXXXX de 2021.

OCTAVA: En caso de requerirse alguna modificación a este convenio, se necesita el previo acuerdo expreso y escrito de ambas partes y sus órganos competentes.

NOVENA: Se estima sin cuantía para efectos fiscales debido a la naturaleza gratuita del convenio. Sin embargo, por motivo de gastos de honorarios contables por el ingreso de dichos recursos a la Asociación, se destinará el pago del 1% de los ingresos por donaciones para sufragar dichos gastos.

DÉCIMA: Para recibir notificaciones las partes, sus representantes y personal, en la coordinación de sus labores podrán comunicarse personalmente, así como por los medios institucionales: correo electrónico, mensajería de texto, llamadas telefónicas.

Por su lado, el Concejo Municipal de Upala, en ejercicio de las potestades legales conferidas a la luz de los ordinales 3, párrafo 3), 4, inciso f), 7, 13, inciso e), del Código Municipal aprobó la celebración de este convenio de colaboración y autorizó para su firma a la señora alcaldesa, de calidades citadas,

DÉCIMA PRIMERA: Este convenio pierde vigencia 5 meses después de realizado el evento. Firmamos en dos tantos iguales en la Municipalidad de Upala, del día

DÉCIMA SEGUNDA: Agregar la declaratoria de interés cantonal.

EDUARDO ORTIZ SALAZAR
Presidente, Representante Judicial y Extrajudicial
ADI Barrio Los Ángeles de Upala.

AURA YAMILETH LÓPEZ OBREGÓN
Alcaldesa Municipal y Representante Legal
Municipalidad de Upala.

ACUERDO # 00984 Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda enviar a Comisión Permanente el convenio del Tamal Navideño Upala 2021, entre la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Ángeles de Upala y la Municipalidad de Upala. -----

ARTICULO 2. Damaris Castaño, sindica propietaria: Solicito al Concejo Municipal y a la alcaldía municipal que le informen al síndico propietario del distrito de Aguas Claras, en

1 este caso a mi persona, cualquier reunión que se vaya a realizar que le interesen a las
2 ciudadanos de mi distrito, esto es porque en el artículo 55 está establecido, me preocupa
3 que hay varios presidentes de asociaciones que me están comunicando que el distrito de
4 Aguas Claras se está embarrialando, se están haciendo dos partes, hay dos grupos en
5 los cuales yo tengo los presidentes y en el otro están los presidentes que Mariana puso,
6 ellos me dicen que aquí cada quien jala para su saco, esto a mí no me está gustando,
7 me indican que tuvieron reuniones y que ella no estuvo presente como sindica que es la
8 indicada, que soy la presidenta de la comunidad, ella hace cosas por su lado, incluso las
9 he solicitado y no me las dan por que ella las hizo o cosas que se han hecho y no me
10 he dado cuenta, si tengo que dejar las cosa y hacerme a un lado lo hago, lo que quiero
11 es que el pueblo salga adelante, siento que se ha armado una campaña campal y no
12 debe ser así, si vamos a trabajar para el pueblo debemos trabajar juntas y hasta donde
13 me doy cuenta soy la sindica, he leído lo que significa una regidora suplente y lo que
14 significa una sindica, quiero que nos comuniquemos y hablemos, aquí el que sale
15 perdiendo es el pueblo, no soy yo, quiero que aquí se termine esto los van y viene.-----

16 Reg. Oscar Ulate: Es un tema bastante delicado, en un determinado momento metí la
17 cuchara en mi distrito, no habían reuniones de Concejo de Distrito, me voy al Código
18 Municipal son lo mismos deberes que tiene el regidor suplente, concurrir en las sesiones,
19 botar en los asuntos que se someten a votación, no abandonar las sesiones, etc. en
20 ninguna parte del Código Municipal que yo como regidor tengo que asumir el papel de
21 sindico y eso va para regidores propietarios y suplentes, la molestia que expresa Damaris,
22 no lo puedo decir, tampoco voy a hablar si no está la compañera Mariana, pero una de
23 las propuestas fue poner a trabajar los Concejo de Distrito y todo el mundo feliz y
24 contento, entonces, si esa situación que describe doña Damaris, solicito a quien tenga la
25 competencia dejemos trabajar a los Concejo de Distrito, como regidor si me quieren
26 invitar a una reunión de distrito voy, pero si no me quieren invitar no voy, pero no voy a
27 asumir el papel de sindico, para eso están los síndicos, eso era lo que quería referirme
28 con el Código Municipal y si sería bueno escuchar la opinión del asesor legal .-----

29 Francisca Ortiz, sindica propietaria: No me voy a meter en el problema de doña Damaris,
30 no sé cómo se trabaja en el distrito de ella, solo pido que nos respeten , deberíamos en
31 conjunto por el bien del Cantón de Upala.-----

32 Christian Callejas, asesor legal Concejo Municipal: En principio no encuentro que haya
33 un problema, me parece que eso es naturaleza del Concejo, es un ente político, son
34 cuestiones que se presentan por los procesos políticos, no veo que haya relación con
35 alguna norma, es un principio que rige por coordinación, el Tribunal Contencioso dice que

1 los entes debe trabajar bajo principio de cooperación, entre los entes municipales debe
2 de haber coordinación y participación, no encuentro un conflicto legal, si veo que falta
3 coordinación es criterio de a quien busque la comunidad.-----

4 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Quiero decirles a los señores del Concejo
5 que esta Municipalidad es de puertas abiertas, voy donde me llamen, si hay necesidades
6 de otras comunidades y me lo solicitan por escrito de igual manera, porque, estoy para
7 administrar el territorio, no me voy a referir al tema de doña Mariana y a doña Damaris,
8 creo que ella debe estar presente para hacer sus propias conclusiones, por lo menos en
9 ese sentido esta alcaldesa está en toda su disposición, no solamente he intervenido en
10 Aguas Claras, he intervenido otros distritos siempre y cuando haya esa necesidad,
11 Mariana me ha invitado a reuniones, aquel doña Damaris me invito con dos días de
12 anticipación y yo llevo una agenda de hasta de un mes .-----

13 **ARTICULO 3.** Reg. Oscar Ulate: Solicitud que le hace el colegio sobre unas mascaradas,
14 no sé si es que la municipalidad tiene una mascarada acá. -----

15 Liseth Vega.: Es la Asociación de Desarrollo. -----

16 **ARTICULO 4.** Reg. Oscar Ulate: Doña Yami, sería bueno mencionarles sobre el tema del
17 terreno del colegio para lo del polideportivo. -----

18 Yamileth López Obregón, alcaldesa municipal: Informo sobre el finiquito del terreno para
19 la construcción del polideportivo, nos reunimos ayer con la Junta Administrativa y nos van
20 a donar un área de 4 hectáreas 800 metros, es en la finca de San Fernando, que incluye
21 lo que es el corral hasta llegar al terreno de los bomberos, ayer se tomó el acuerdo,
22 teníamos algunas dudas, está la casa del guarda, el corral, está el repasto, también el
23 terreno no está inscrito, hay un compromiso que asumimos, luego se los voy a leer,
24 básicamente vamos a tener que aportar al colegio más o menos ¢22 millones y medio,
25 va ser por etapas, vamos a sacar como ¢ 3 000 000 para inscribir la finca madre, después
26 segregar el lote de nosotros, entonces hay que hacer esa modificación, es necesario
27 hacer ese proceso , después en una segunda etapa tenemos que trabajar trasladando el
28 corral a otro lugar de la finca, el colegio necesita también trabajar en la parte técnica, eso
29 sería más o menos ¢ 7 500 000 y trasladar los repastos serian ¢11 500 000, vamos a ir
30 poco a poco de acuerdo a las necesidades, creo que es una buena negociación, el colegio
31 nos esta dando un lugar muy bueno, cerquita de Upala en donde la población va a tener
32 esa oportunidad de tener ese polideportivo, hoy me llamo la asesora del Ministerio de
33 Trabajo, vamos trabajando paralelamente, ya tenemos el terreno.-----

34 Reg. Oscar Ulate: Básicamente esa información me la compartió doña Yami antes de
35 entrar a sesión, para indicarle al pueblo que el proceso ha sido bastante fuerte, el ímpetu

1 es construir el polideportivo, se me bajo las baterías hace unos días, despuesto otra vez
2 para arriba, es un proceso y entiendo la desesperación no solo de Yamileth, si no, también
3 de nosotros, porque queremos una infraestructura para satisfacer las necesidades
4 actuales, todo es un proceso, solo Dios sabe, el tiempo de Dios son perfectos, lo que
5 quería decir es sobre la inversión, porque mucha gente que van a criticar que son ¢ 22
6 000 000 que se van a dar por parte de la municipalidad al colegio de Upala, el proyecto
7 puede valer unos 400, 500 o 600 millones de colones, para ¢ 22 000 000, no representa
8 ni el 5% de la inversión total.-----

9 **ARTICULO 5. Reg. Hazel Solís:** Hace lectura sobre el acuerdo de Oposición Ilegal de la
10 transferencia por impuesto al combustible. -----

11 **ACUERDO # 00950** El Concejo Municipal de Upala ACUERDA: Oponerse de forma
12 rotunda al recorte presupuestario de veintinueve mil millones en las transferencias para
13 atender la infraestructura vial cantonal por las siguientes razones: -----

14 1. Que las Municipalidades atienden el 80 % de la red vial del país, con lo que se
15 mantienen las rutas de acceso a los principales poblados, así como las distintas
16 actividades productivas que sostienen la economía del país. -----

17 2. Que del impuesto a los combustibles debe transferirse un 22.25 % al sector municipal
18 a efectos de atender la reparación y mantenimiento de más de 35 000 kilómetros de vías
19 cantonales. -----

20 3. Que el gobierno central está presupuestando la transferencia de únicamente 15 % de
21 los ingresos por ese impuesto dejando un hueco de veintinueve mil millones de colones.4.

22 Que ese recorte presupuestario no tiene sustento jurídico ni razones objetivas que lo
23 justifiquen. -----

24 5. Que con ese recorte se verían afectados más de 500 proyectos que se encuentran en
25 curso. -----

26 6. En resumen, este recorte generará un impacto grave a los principales poblados pero
27 también a la economía del país.-----

28 Por tanto: El Concejo Municipal de Upala ACUERDA: Oponerse de forma rotunda al
29 recorte presupuestario de veintinueve mil millones en las transferencias para atender la
30 infraestructura vial cantonal.-----

31 **Reg. Hazel Solís:** El acuerdo se enviará a la Asamblea Legislativa, Presidencia, ANAI,
32 UNGL, Alcaldía, y a todas las Municipalidades del país, Comisiones de la Asamblea
33 Legislativa. -----

34 Siendo las tres con veinte minutos la señora Hazel Solís Ramírez, da por concluida la
35 sesión. -----

1

2

3 Presidente

4 Adilia Reyes Calero

5

secretaria a.i

María del Rocío Delgado García

----- U. L. -----